

Erik MONTALBÁN- Madrid

La lucha contra el fraude fiscal tiene a un nuevo colectivo en el punto de mira: los abogados y los procuradores. La Agencia Tributaria ha recibido luz verde del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que los tribunales faciliten al fisco datos relativos a la actuación de cada abogado y procurador en los procedimientos judiciales de 2014, 2015 y 2016. De esta manera, el Ministerio de Hacienda podrá controlar qué letrados trabajan en cada caso y comprobar que todas sus obligaciones tributarias correspondientes están al día.

Sin embargo, este afán fiscalizador no ha sentado nada bien en el seno del colectivo, que se ha puesto en pie de guerra contra la medida impuesta por Cristóbal Montoro. El Consejo General de la Abogacía Española amenaza incluso con impugnar el acuerdo del poder judicial sobre la cesión de datos a la Agencia Tributaria y pedir su suspensión cautelar.

SOSPECHA «INJUSTIFICADA»

Para la Abogacía, Hacienda siempre de forma indiscriminada e injustificada la sospecha sobre la actuación de todos los abogados procesalistas. Además, señala que se basa en el concepto de la trascendencia tributaria, que considera «ambiguo y jurídicamente indeterminado». Denuncia que se trata de una recopilación generalizada de carácter masivo, «sin la adecuada justificación y por ello sin amparo en el marco normativo, que se hace además sobre casi 23 millones de asuntos judiciales de los que Hacienda ya dispone de completa información».

En concreto, la solicitud de datos de la Agencia Tributaria a los organismos judiciales permitirá

conocer con exactitud la identificación del abogado interviniente con su nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el juzgado o tribunal en el que se ha celebrado, localidad e importe de cada procedimiento judicial. Según los abogados, se trata de «un requerimiento sumamente es-

cuelto, carente de motivación y falta de concreción», ya que «se refiere a información desprovista de contenido tributario».

Fuentes de la Agencia Tributaria señalaron a LA RAZÓN que no existe ninguna novedad respecto a la solicitud de información sobre abogados y procuradores, pues se trata de un procedimiento que ya se ha hecho otras veces

en el pasado. El objetivo es obtener información sobre estos profesionales para cruzarla con los datos procedentes de otras fuentes. De esta manera, Hacienda puede establecer «perfiles de riesgo» y regularizar los ingresos no declarados al fisco que correspondan en cada caso.

Para el colectivo, se trata de una campaña de persecución, similar

a las que Hacienda ha llevado a cabo en el pasado contra otros profesionales como arquitectos, deportistas, periodistas o, más recientemente, médicos. El pasado mes de mayo, la Agencia Tributaria dictaminó que los profesionales sanitarios debían tributar por las invitaciones que reciben para asistir a congresos, como adelantó este diario. No obstante, la polémica surgida en torno al asunto llevó a Hacienda a dar marcha atrás al respecto.

POSIBLE IMPUGNACIÓN

Desde el Consejo General de la Abogacía opinan que la justificación al nuevo requerimiento de información es que Hacienda tiene una «sospecha general sobre el sector, porque considera que no está cumpliendo con sus obligaciones fiscales. No obstante, asegura que se trata de una sospecha «injustificada» que se escuda en un procedimiento ilegal. «Los abogados, como cualquier otro profesional, están sometidos a las normas de tributación y cumplen escrupulosamente con sus obligaciones fiscales, por lo que esta solicitud de la Agencia Tributaria sobre asuntos que están en los juzgados y tribunales, por innecesaria, redundante y desproporcionada, no hace sino extender la sospecha sobre un colectivo determinado como son los profesionales de la Abogacía».

El Consejo está estudiando la posible impugnación del acuerdo del CGPJ y la solicitud de suspensión cautelar del mismo, aunque aún no ha tomado ninguna decisión. Estima que entre el 30% y el 40% de los abogados que hay en España ejercerían en tribunales y, por tanto, estarían afectados. Es decir, entre 50.000 y 60.000 personas, además de unos 15.000 procuradores.

FRAUDE FISCAL

Hacienda pone la lupa en abogados y procuradores

La Agencia Tributaria elaborará perfiles de riesgo con los datos sobre sus actuaciones en los tribunales de los últimos tres años



142.000
 ABOGADOS

ejercen en España, según el censo del Consejo General de la Abogacía

23
 MILLONES

de asuntos judiciales quiere fiscalizar la Agencia Tributaria, según los abogados

El fisco podrá conocer en qué procesos judiciales han intervenido los abogados y los procuradores